FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

XIII LEGISLATURA

PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2026

Acta 16/26

En Madrid, a dos de julio de dos mil veintiséis, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

1. Declaración Institucional en apoyo y solidaridad con Venezuela y el pueblo venezolano tras los terremotos del 24 de junio

El Excmo. Sr. Presidente recuerda los nombres de Víctor Rafael Marcano Dasilva y Anieska Katerine Sánchez, hermano y cuñada del Ilmo. Sr. Diputado D. Juan José Marcano Dasilva.

A continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno una declaración institucional en apoyo y solidaridad con Venezuela y el pueblo venezolano tras los terremotos del 24 de junio.

El Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a su lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN APOYO Y SOLIDARIDAD CON VENEZUELA Y EL PUEBLO VENEZOLANO TRAS LOS TERREMOTOS DEL 24 DE JUNIO

El pasado 24 de junio de 2026, Venezuela se vio golpeada por dos devastadores terremotos que han causado centenares de fallecidos, numerosos desaparecidos, miles de heridos y cuantiosos daños materiales en diversas regiones del país.

Ante esta tragedia, marcada por el dolor, la incertidumbre y la preocupación, la Asamblea de Madrid desea expresar sus más sentidas condolencias a las familias de las víctimas y personas desaparecidas, trasladar su apoyo a los heridos y manifestar su cercanía con todo el pueblo venezolano.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

Madrid comparte el sufrimiento de Venezuela como si fuera propio. Nos unen la historia común, el idioma, la cultura y una relación fraterna que perdura a lo largo del tiempo.

España y Venezuela mantienen lazos humanos y afectivos profundos e irrompibles. Además, la Comunidad de Madrid acoge actualmente a más de 200.000 venezolanos que contribuyen activamente al desarrollo y prosperidad de nuestra región.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid formula la siguiente Declaración Institucional:

1º.- Expresamos nuestro más profundo dolor por las víctimas mortales de los terremotos ocurridos en Venezuela el pasado 24 de junio. Hacemos llegar nuestras condolencias a sus familiares y allegados, y deseamos una pronta recuperación a todos los heridos.

2º.- Manifestamos nuestra solidaridad y cercanía con el pueblo venezolano, especialmente con aquellos que permanecen en las zonas afectadas, con quienes continúan buscando a sus seres queridos y con la comunidad venezolana residente en la Comunidad de Madrid, con la que compartimos su dolor, su preocupación y su esperanza en estos momentos difíciles.

3º.- Venezuela sabe que puede contar siempre con la Comunidad de Madrid, una región solidaria, acogedora y comprometida, que no permanece ajena al sufrimiento de quienes más lo necesitan.

4º.- Instamos a todas las administraciones públicas, incluida la Comunidad de Madrid, a poner a disposición del pueblo venezolano todos los medios y recursos de los que dispongan, tanto para apoyar a quienes están sufriendo directamente las consecuencias de los terremotos en el país, como a aquellos venezolanos residentes en España que puedan necesitarlos.

5º.- Finalmente, la Asamblea de Madrid desea trasladar un mensaje de ánimo, afecto y esperanza a todos los venezolanos: no están solos. Madrid está junto a Venezuela, con sus familias, con las víctimas y con todas las personas afectadas por esta tragedia. Siempre contarán con nuestro apoyo, cercanía y solidaridad".

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete la Declaración Institucional a su aprobación por el Pleno de la Cámara.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1º y 123, párrafo 1º, del Reglamento de la Asamblea.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

2. Declaración Institucional Día Mundial de la alergia

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno una declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Alergia.

A continuación, la Ilma. Sra. Secretaria Tercera procede a su lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALERGIA

Con motivo del Día Mundial de la Alergia, 8 de Julio, esta Cámara expresa su compromiso con las personas que conviven con enfermedades alérgicas y con sus familias, y reconoce la necesidad de seguir avanzando hacia una sociedad preparada para responder a los desafíos que las alergias plantean.

Las enfermedades alérgicas afectan a millones de personas en nuestro país y tienen un impacto significativo en su salud, bienestar y calidad de vida. En el caso de la alergia alimentaria, el riesgo de sufrir una reacción grave o una anafilaxia condiciona la vida cotidiana de muchas familias, especialmente cuando se trata de niños y adolescentes en edad escolar.

La evidencia científica demuestra que la prevención y una actuación rápida y adecuada ante una reacción alérgica grave pueden salvar vidas. Por ello, esta Cámara considera prioritario reforzar cinco ámbitos fundamentales en el entorno educativo: la formación del personal de los centros; proteger sin estigmatizar al alumnado con alergia conocida, disponer de un plan de actuación individualizado para el alumnado con riesgo conocido, disponibilidad de la medicación de emergencia tal y como ha sido prescrita por el personal médico, y avanzar en el desarrollo e implantación de protocolos de prevención.

Asimismo, esta Cámara reconoce la labor esencial que desempeñan las asociaciones de pacientes, las familias, las sociedades científicas y los profesionales sanitarios en la concienciación, la educación y la mejora de la atención a las personas con alergia.

En este Día Mundial de la Alergia, esta Cámara reafirma su compromiso con personas con enfermedades alérgicas, especialmente de los niños y niñas que conviven con riesgo de reacciones graves en su vida diaria".

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Proyectos de Ley: Tramitación en Lectura Única

1.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente procede a elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas de los días 5 y 8 de junio de 2026, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 Reglamento de la Asamblea.

A continuación, informa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de dos Diputadas y la votación remota simultánea de una Diputada y somete la propuesta a votación ordinaria, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 78
- Votos en contra: 50
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

(No se produce votación remota simultánea).

El resultado de la votación de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 79
- Votos en contra: 51
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

1.2 Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

- Recibido escrito de presentación de enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 12504/26).

- Recibido escrito de presentación de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12530/26 - RGEP 12952/26).

- Recibido escrito de presentación de enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 12531/26 - RGEP 12888/26).

Interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, para la presentación del Proyecto de Ley. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Excmo. Sr. Presidente procede a abrir un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios para fijar su posición sobre el contenido del Proyecto de Ley y sobre las enmiendas presentadas, en el que intervienen:

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. González Moreno.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Morales Porro. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Huerta Bravo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

La Ilma. Sra. Acín Carrera solicita la palabra, en aplicación del artículo 115.2 del Reglamento de la Asamblea, para pedir que la Mesa revise una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular por posible inconstitucionalidad o que se proceda a su retirada. El Excmo. Sr. Presidente deniega la petición, al haber sido calificadas las enmiendas por la Mesa sin apreciar dicha posible inconstitucionalidad.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, números 1 a 14, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 49
- Votos en contra: 80
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, números 1 a 14, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, números 1 a 14, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, números 1 a 14, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 50
- Votos en contra: 82
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, números 1 a 14, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

➢ La votación presencial de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 1 a 3, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 69
- Votos en contra: 61
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 1 a 3, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 1 a 3, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 1 a 3, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 70
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan aprobadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 1 a 3, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

➢ La votación presencial de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, números 1 a 5, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 119
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, números 1 a 5, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, números 1 a 5, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

El resultado de la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, números 1 a 5, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 122
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, números 1 a 5, al Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

➢ La votación presencial del conjunto del texto del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, con las enmiendas aprobadas incorporadas, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 80
- Votos en contra: 50
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del conjunto del texto del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, con las enmiendas aprobadas incorporadas, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del conjunto del texto del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, con las enmiendas aprobadas incorporadas, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
15/07/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
15/07/2026

El resultado de la votación del conjunto del texto del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, con las enmiendas aprobadas incorporadas, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 81
- Votos en contra: 52
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once horas y treinta y un minuto, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE,